



Servicio  
de Impuestos  
Internos

www.sii.cl

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

XV.D.R.M.S.ORIENTE

DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES

mgm DRE 15.000 AMR 77312010174-2012

DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS  
TENTENPIE LIMITADA  
RUT N° 76.549.400-1  
DOM.CASA MATRIZ: VASCO DE GAMA N° 4620  
OF. 15  
COMUNA: LAS CONDES  
AUTORIZACION MAQUINA EXPENDEDORA  
AUTOMATICAS DE LIQUIDOS CALIENTES,  
SNACK Y BEBIDAS.

PROVIDENCIA, 17 FEB 2012

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RES EX. N° ~~1312001893~~ VISTOS: La presentación de fecha 18-01-2012, de don GONZALO ANDRES MORENO BOSISIO, RUT N° 6.923.357-0, Y DOÑA MARIA DEL PILAR SEPULVEDA LENIZ, RUT N° 7.678.757-3 en Representación de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENPIE LIMITADA, RUT N° 76.549.400-1, domiciliado en VASCO DA GAMA N° 4620, OF.15, Comuna LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar la máquina expendedora automática de Líquidos Calientes, Snack y Bebidas, marca BIANCHI, modelo GAMMA 850, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, tarjetas magnéticas fichas, tarjetas chip y/o llave microchip con capacidad para dar vuelto, y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE	DIRECCION	COMUNA	N° FISCAL	N° SELLO FISCAL
RCL 93167	AHUMADA N° 342 PISO 9	SANTIAGO CENTRO	038201	19475

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO:

1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marcas BIANCHI, modelo GAMMA 850, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 1594 de 15-12-2005, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX N°1594 de 15-12-2005, citado en el considerando anterior.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENTIE LIMITADA, RUT. N° 76.549.400-1, para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automática de bebidas calientes, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX N°1594 de 15-12-2005, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Plataforma de Atención y Asistencia de la jurisdicción donde operarán las máquinas, sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX N°1594 de 15-12-2005. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"



RAQUEL RETAMAL CISTERNA Jefe (s) DEPTO. DE ATENCION Y ASISTENCIA